



IMPORTANCIA DEL
SISTEMA DE
CONTROL INTERNO

Base Legal

Ley N° 28716

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.



Base Legal

Ley N° 28716

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la CGR son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.

Son aplicadas por **los órganos y personal de la administración institucional**, así como por el órgano de control institucional, conforme a su correspondiente ámbito de competencia.

Gobierno Central

Gobiernos Regionales

Gobiernos Locales

Unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público

Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público

Organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización

Empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.

Base Legal

Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado (17.05.2019)

Ejes para implementar el Sistema de Control Interno

Los componentes y principios del Control Interno se agrupan y estructuran en TRES EJES:



¿QUE ES EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizado y establecido en cada entidad del Estado, que contribuyen al **cumplimiento de los objetivos institucionales** y promueven una **gestión eficaz, eficiente, ética y transparente**.



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B

Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

D

Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

C

Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.

E

Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

A

Promover la eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

F

Promover que los funcionarios y servidores del Estado cumplan con rendir cuentas por los fondos y bienes públicos que administran.



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



- Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional**
- Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación**

- Desarrollar cuestionario inicial para identificar deficiencias
- Establecer medidas de remediación.
- Elaborar Plan de Acción Anual.
- Aprobar Plan de Acción Anual.



- Paso 1: Priorización de Productos**
- Paso 2: Evaluación de Riesgos**
- Paso 3: Plan de Acción – Sección Medidas de Control**

- Identificar los productos.
- Priorizar los productos.
- Identificar los riesgos.
- Valorar los riesgos.
- Determinar la tolerancia al riesgo.
- Establecer las medidas de control.
- Elaborar Plan de Acción Anual.
- Aprobar Plan de Acción Anual.



- Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual**
- Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del SCI**

- Reportar el estado y ejecución de las medidas del plan de acción anual.
- Elaborar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual.
- Desarrollar cuestionario de evaluación anual para medir el grado de madurez del SCI.
- Medir el grado de madurez del Sistema de Control Interno

Actividades a realizar





¿CUÁL ES EL BENEFICIO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

Entre los principales beneficios del Control Interno a la gestión de la propia entidad pública, se pueden señalar lo siguiente:

- Reducir los **riesgos de corrupción**.
- Lograr los **objetivos** y metas establecidos.
- Promover el **desarrollo** organizacional.
- Lograr mayor **eficiencia, eficacia y transparencia** en las operaciones
- Asegurar el **cumplimiento** del marco normativo.
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos.
- Contar con información confiable y oportuna.
- Fomentar la práctica de valores.
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.



Importante

El SCI está a cargo de la propia entidad pública. Su implementación y funcionamiento es **responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores.**

¿Y la Contraloría?

La CGR es responsable de la **evaluación** del SCI de las entidades del Estado. Sus resultados contribuyen a fortalecer la institución, a través de las **recomendaciones** que hace de conocimiento de la administración para las acciones conducentes a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.



ENTONCES EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO...

